ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 32/2013

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los **25 *días del mes de setiembre del año 2013***, sede de la Oficina Administrativa, situada en el Palacio de Justicia, primer piso, ubicado en la calle Pilade Valoriani Esq. / Cptán Zamphirópolos y Leonas del Ycúa Pytá, siendo las **09:10 *horas*** se reúne el Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, con la presencia de sus Miembros: ***DR. CARLOS ERNESTO TORRES ALARCÓN, VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN; LIC. DELMIRO OCAMPO DELVALLE, ADMINISTRADOR; Y EL LIC. ELADIO AGUILAR MONGELOS, JEFE DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES***; asimismo se deja constancia la participación del señor **JUAN EVANGELISTA AQUINO ROLON, JEFE DE LA SECCIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO**, para dar inicio al acto de apertura de las ofertas en el marco del llamado por la modalidad de **Contratación Directa Nº 21/2013** denominado **"Adquisición de Material Eléctrico" - ID Nº 262.789** de conformidad a lo establecido en la **Resolución DNCP Nº 805/09,** fueron realizados los procedimientos correspondientes y se cursaron invitaciones para la presentación de ofertas en forma no restrictiva a las siguientes empresas:

U&D SERVICIOS Y VENTAS de UDILIO PALMEROLA.	RUC:	1609329-1
FERRETERIA H&H de HERIBERTO SEGOBIA	RUC:	3423019-0
FONOLUZ S.A.	RUC:	80015115-1
DICOPAR S.R.L.	RUC:	80017208-6
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	RUC:	80033363-2

En la ocasión han presentado sus propuestas técnicas y económicas las siguientes empresas oferentes:

OFERENTE 1: 7 DE MAYO S.R.L., RUC 80072319-8 con domicilio n e la ciudad de Asunción.

- Oferta total para la provisión de material eléctrico, según documentos de la oferta Gs. 3.277.200 (Son guaraníes tres millones doscientos setenta y siete mil doscientos) IVA INCLUIDO.

Lic. ELADIO AGUILAR M.
Jefe Sección Contrataciones

Lic. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1° Consejo de Administración

Juan E. Aquino R.

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN ÑEEMBUCÚ SECCIÓN CONTRATACIONES

Presentó:

- Formulario N° 1 – Formulario de Oferta.
- Formulario N° 2 – Declaración Jurada de mantenimiento de oferta.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Declaración Jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes normativas vigentes en la República del Paraguay.
- Constancia SIPE N° 1266224.

OBSERVACIONES:

- No fue presentada la planilla de cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Las fojas que conforman la oferta no se hallan numeradas.

OFERENTE 2: ELECTROPAR S.A., RUC 80009085-3 con domicilio en la ciudad de Asunción.

- Oferta total para la provisión de material eléctrico, según documentos de la oferta Gs. 6.600.000 (Son guaraníes seis millones seiscientos mil) IVA INCLUIDO.

Presentó:

- Formulario N° 1 – Formulario de Oferta.
- Formulario N° 2 – Declaración Jurada de mantenimiento de oferta.
- Formulario de Información sobre el oferente.
- Constancia SIPE Nº 1265009.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Declaración Jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la

Lic. ELADIO AGUILAR M.
Jefe Sección Contrataciones

Lic. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1° Consejo de Administración

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN ÑEEMBUCÚ SECCIÓN CONTRATACIONES

Juan E. Aquino R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

Adolescencia, demás leyes normativas vigentes en la República del Paraguay.

- Copia de la cedula de identidad del firmante de la oferta.
- Poder especial de representación.
- Declaración jurada de aceptación de todos los términos del pliego del llamado.
- Anexo C – Especificaciones Técnicas.
- Especificación técnica del producto ofertado – Cotización.
- Copia de órdenes de compra que demuestran la experiencia de la empresa.

OBSERVACIONES:

- NINGUNA.-

OFERENTE 3: INTERPRO de JUAN CARLOS ZUCCOLILLON GALLI, RUC 3187001-5, con domicilio en la ciudad de Asunción.

- Oferta total para la provisión de material eléctrico, según documentos de la oferta Gs. 3.000.000 (Son guaraníes tres millones) IVA INCLUIDO.

Presentó:

- Formulario de Información sobre el oferente.
- Constancia SIPE Nº 1266168.
- Anexo C – Especificaciones Técnicas.
- Formulario N° 1 – Formulario de Oferta.
- Formulario N° 2 – Declaración Jurada de mantenimiento de oferta.
- Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Declaración Jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes normativas vigentes en la República del Paraguay.
- Adenda N° 1.

OBSERVACIONES:

- NINGUNA.-

Lic. ELADIO AGUILAR M.
Jefe Sección Contrataciones

Lic. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1° Consejo de Administración

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ SECCIÓN CONTRATACIONES

Juan E. Aquino R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

OFERENTE 4: ELECTROSUR de EUGENIA MARIEL TORRES BENITEZ, RUC 3199334-6, con domicilio en la ciudad de Asunción.

- Oferta total para la provisión de material eléctrico, según documentos de la oferta Gs. 3.000.000 (Son guaraníes tres millones) IVA INCLUIDO.

Presentó:

- Formulario N° 1 – Formulario de Oferta.
- Formulario N° 2 – Declaración Jurada de mantenimiento de oferta.
- Copia de la cedula de identidad de la firmante de la oferta.
- Constancia SIPE N° 1265100.
- Copia de la patente comercial, segundo semestre.
- Copia del formulario 120 pago del IVA mes de agosto/2013.
- Copia del Anexo C – Especificaciones Técnicas.

SERVACIONES:

- NINGUNA.-

Suscriben el acta los Miembros del Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú. Para lo que hubiere lugar, se deja constancia que no hubo participación de oferentes durante el desarrollo del acto de apertura.

Leída el acta se ratifica en sus términos los Miembros del Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, con lo que se dio por terminado el acto, siendo las 10:10 horas.

Lic. ELADIO AGUILAR M.
Jefe Sección Contrataciones

Lic. Delmito Ocampo Delvalle
Administrador

Juan E. Aquino R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1° Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
SECCIÓN CONTRATACIONES